

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites tramites por primera vez, con número de bitácora: 07/G1-0034/07/17
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Nombre de un tercero y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 9 de Octubre del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3974/2017
BITÁCORA: 07/G1-0034/07/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 20 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO FRANCISCO ROMO SERRANO
DOMICILIO CONOCIDO S/N FRANCISCO ROMO SERRANO
29340 IXTAPA, CHIAPAS

ACUSE

DESPACHADO

20 JUL 2017

DELEGACION
FEDERAL
CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 116 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3502/2017 de fecha 26 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 885.762 Metros cúbicos	89	2316	2404	17186695	17186783
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.301 Metros cúbicos	4	2405	2408	17186784	17186787
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, Madera en rollo primarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.700 Metros cúbicos	4	2409	2412	17186788	17186791
Ejido Francisco Romo Serrano, Ixtapa, P-07-044-FRA-001, madera en rollo secundarios, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 439.832 Metros cúbicos	44	2413	2456	17186792	17186835

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMARO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 13 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0034/07/17
Personas autorizadas para recibir:

ARV/CECG/CASU/ASO/jmmc

Recibi Original
y Formatos - 28.07-2017

Julio Sanchez Guillen

Julio Sanchez Guillen

Tranquilino Rodríguez Sánchez

Francisco Guillen Jimenez

Francisco Guillen Jimenez